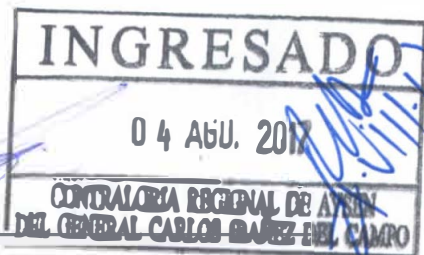




División de Análisis  
y Control de Gestión  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN  
Y CONTROL DE INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL DE AISEN APRUEBA CONVENIO MANDATO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS PARA EJECUCION DEL PROYECTO "RESTAURACION MONUMENTO NACIONAL CONSTRUCCIONES SOC. INDUSTRIAL AISEN", CÓDIGO BIP 30081093-0, ITEM EQUIPAMIENTO E ITEM EQUIPOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 92

COYHAIQUE, 01 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, lo establecido Ley N° 20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2017, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, en el marco de lo establecido en la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, numeral 4, punto 4.2 de la Ley N° 20.641 de presupuestos del año 2013, fue presentado el Proyecto "RESTAURACION MONUMENTO NACIONAL CONSTRUCCIONES SOC. INDUSTRIAL AISEN", CÓDIGO BIP 30081093-0.

2. Que, en el reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2017 del proyecto "RESTAURACION MONUMENTO NACIONAL CONSTRUCCIONES SOC. INDUSTRIAL AISEN", CÓDIGO BIP 30081093-0, etapa ejecución, consta que el costo total del proyecto, asciende a la cantidad de M\$8.393.481 (ocho mil trescientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos), considerando para el ítem Equipamiento la suma de M\$1.086.331 (mil ochenta y seis millones trescientos treinta y un mil pesos) y la suma de M\$273.275 (doscientos setenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos) para el ítem Equipos.

3. Que, en el marco de lo establecido en la glosa 02 común para todos los

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Mandato

entre el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos